

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------------|---|
| 1 | 2011-00330 | Tribunal Administrativo de Nariño. - Consejo de Estado. | Reparación Directa | \$449,400,000 | Presunta Falla Médica a instancias del Centro de Salud Lorenzo de Aldana. | 31/05/2011 | Eveling Carolina Aza Castro | Con escrito remitido el 05 de octubre de 2017, se radicó a instancias del Consejo de Estado, alegatos de conclusión en trámite de segunda instancia. A la fecha de emisión del informe, se encuentra pendiente dictar sentencia de segunda instancia. El 7/03/19 se realizó cambio en consejero ponente Dr. Martín Bermúdez. |
| 2 | 2013-00098 | Tribunal Administrativo de Nariño. Dra. Ana Beel Bastidas Pantoja | Reparación Directa | \$1,458,591,250 | Falla Médica | 19/04/2013 | Edgar Armando Burbano y Otros | Pendiente sentencia de segunda instancia. Es de anotar que la sentencia emanada por el Juzgado de primera instancia fue favorable a los intereses de la entidad. El 19 de marzo de 2019 se presentaron alegatos de conclusión en trámite de segunda instancia. |
| 3 | 2013-00302 | Consejo de Estado | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$98,544,490 | Contrato Realidad | 18/10/2013 | Luz América Mutis Flores | A la fecha, se encuentra pendiente que se profiera sentencia de segunda instancia, toda vez que el 27 de septiembre de 2016, pasó a Despacho del Magistrado para el efecto descrito. |
| 4 | 2013-00418 | Consejo de Estado | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$281,656,366 | Contrato Realidad | 23/09/2015 | Rogelio Gómez Casanova | El 18 de julio de 2017, entró en turno para proferir pronunciamiento en segunda instancia. Es del caso aclarar, que la sentencia de primera instancia resultó favorable a los intereses de la entidad. Sentencia del Consejo de Estado desfavorable para la ESE, notificada el 1 de junio de 2022 |
| 5 | 2013-00422 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto. Tribunal Administrativo de Nariño Dr. Paulo León | Reparación Directa | \$181,233,333 | Falla Médica | 27/09/2013 | Luis Eduardo Benavides Madroñero | Pendiente proferir sentencia de segunda instancia. Cabe aclarar que la providencia de emanada por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto fue favorable a los intereses de la entidad. Con escrito radicado en el Despacho del Magistrado el 27 de septiembre de 2017 se presentaron alegatos de segunda instancia. con auto del 22 de julio de 2020 se acepta renuncia de poder del Dr. Diego Dueñas Villota. Pendiente sentencia de segunda instancia. |
| 6 | 2013-00458 | Tribunal Administrativo de Nariño Dr. Paulo León | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$36,020,648 | Contrato Realidad | 12/11/2013 | Maria Helena Timarán Díaz | Con escrito del 07 de marzo de 2017, se presentaron alegatos de conclusión en trámite de segunda instancia. Se impone referir que el fallo proferido por el Juzgado 3° Administrativo de Pasto, fue favorable a los intereses de la institución. El 24 de septiembre de 2018, se reconoce personería jurídica para actuar. EL 15 de diciembre de 2020 se notifica sentencia favorable a los intereses de la ESE. |
| 7 | 2013-00583 | Juzgado tercero administrativo del circuito de Pasto. Tribunal Administrativo de Nariño Dr. Álvaro Montenegro | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$47,445,834 | Contrato Realidad | 28/01/2014 | Diego Mario Cadena y otros | El 25 de mayo de 2018, se concede apelación, El 20/09/18 no accede a sustitución de poder de la ESE, PENDEINTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. El 29 de enero de 2020 el despacho acepta renuncia de poder. |
| 8 | 2014-00010 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto. Tribunal Administrativo de Nariño Dra. Gloria Álvarez | Reparación Directa | \$154,000,000 | Falla Médica | 16/07/2014 | Daniela Marisol Fierro | Con escrito radicado el 11 de abril de 2018, se presentó alegatos de conclusión en el trámite de segunda instancia que se surte dentro del proceso de la referencia, orientados a que el cuerpo colegiado mantenga en todas sus partes la sentencia que absolvió a la entidad de responsabilidad derivada por una presunta falla en la prestación del servicio. Pendiente sentencia de segunda instancia. |
| 9 | 2014-00118 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto. Tribunal Administrativo de Nariño Dr. Paulo León. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$98,544,490 | Prestaciones Sociales | 18/10/2013 | Luz América Mutis Flores | Desde el 29 de marzo de 2017 se encuentra a despacho para sentencia de segunda instancia. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
| 10 | 2014-00205 | Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto. Segunda Instancia Mag. Paulo León España. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$53,052,871 | Contrato Realidad | 10/09/2013 | Flor Isabel Granja Puetaman | Con escrito del 27 de noviembre de 2.017, se presentaron alegatos de conclusión en trámite de primera instancia. El 15 de marzo de 2019 se emite fallo de primera instancia, desfavorable a los intereses de la entidad. El cual es apelado, el 15-05-19 se fija fecha para audiencia de conciliación pos-sentencia para el 28 de mayo de 2019. El 8 de agosto de 2018 se notifica auto que admite recurso de apelación y corre traslado para presentar alegatos de segunda instancia. Se asiste a la audiencia. El 28 de agosto de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Con auto del 22 de julio de 2020 se acepta renuncia de poder del Dr. Diego Mauricio Dueñas Villota. Pendiente sentencia de segunda instancia. |
| 11 | 2014-00339 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto. Mag. Alvaro Montenegro Calvachy | Reparación Directa | \$1,554,228,091 | Falla Médica | 12/03/2015 | Karol Briyith Anamá Ortega y otros | Se emitió sentencia condenatoria el 15 de noviembre de 2018. El 30/11/18 se presentó recurso de apelación, se fijó audiencia de conciliación post-sentencia el 30/01/19 A LAS 11:30 A.M. El 29/01/19 se profirió auto corrigiendo un error mecánico, el 15/03/19 se concede recurso de apelación, el 5/04/19 se admite apelación, el 25/04/19 se presentan alegatos de conclusión en trámite de segunda instancia. |
| 12 | 2014-00406 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto. Segunda instancia Mag. Paulo León España. | Reparación Directa | \$15,998,755 | Falla del servicio | 25/08/2015 | Ángela Ximena Torres Córdoba | El 01 de abril de 2019 se notifica sentencia de 1 instancia desfavorable a los intereses de la entidad. El 22 de abril de 2019 se interpone recurso de apelación. El 19 de junio de 2019 el Tribunal Administrativo de Nariño admite recurso de apelación y corre traslado para alegar de conclusión. Término que vence el 10 de julio. El 10 de julio se presentan alegatos de conclusión. Con auto del 22 de julio de 2020 se acepta renuncia de poder al Dr. Diego Dueñas Villota. Pendiente emisión de sentencia de segunda instancia. |
| 13 | 2015-00051 | Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$1,116,137,500 | Falla Médica | 28/05/2015 | Luz Helena Riascos | El 20-05-2019 se realizó audiencia de pruebas, el 06-06-2019 se continúa con audiencia de pruebas, se corre traslado para alegatos de conclusión, los cuales se presentaron el 20-06-2019. El 16 de enero de 2020 se notifica sentencia de primera instancia favorable a la entidad. |
| 14 | 2015-00133 | Juzgado Primero Administrativo del Circuito | Reparación Directa | \$1,069,689,650 | Falla Médica | 17/09/2015 | Yaneth del Carmen Daza Rodríguez | Con auto del 28 de marzo de 2017, se admitió el recurso de apelación en contra del auto que negó el llamamiento en garantía formulado por el HUDN. El 27/09/18 se profirió auto por el cual se declaró extemporáneo el llamamiento en garantía realizado por el HUDN y ordena el regreso al Jz de origen. El 15/02/19 se emite auto de obediencia. El 25-06-2019 se descorre traslado de excepciones de la llamada en garantía. El 19-06-19 Se fija fecha de audiencia inicial para el 09-07-19. El 9/07/2019 se asistió a audiencia inicial. El 05 de diciembre de 2019, se asiste a la audiencia de pruebas. Se suspende la diligencia para el 09 de marzo de 2020 con el objeto de recibir testimonios de la E.S.E Pasto Salud. Se asistió a la audiencia y se otorgó término para presentar alegatos de conclusión, el lapso se encuentra suspendido por emergencia sanitaria. 07/07/2020 Se radican alegaciones de segunda instancia. Mediante auto de 06 de julio de 2020 el Juzgado de conocimiento resuelve obedecer lo resuelto por el tribunal en auto del 27 de enero de 2020. |
| 15 | 2015-00296 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$120,851,566 | Contrato Realidad | 4/03/2016 | Sandra Patricia Erazo Oviedo | El 26 de septiembre de 2018, el Despacho de conocimiento profirió sentencia de primera instancia, negó las pretensiones de la demanda. Se notificó el 27 de septiembre del mismo año. El 13-05-19 el Tribunal Administrativo de Nariño admite recurso de apelación propuesto por la parte actora, el 24-05-2019 se radican alegatos de conclusión en segunda instancia. Sentencia de segunda instancia desfavorable para la ESE y notificada el 11 de mayo de 2022 |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|--|---------------------------------|--|--|
| 16 | 2016-00040 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$116.152,878 | Contrato Realidad | 16/11/2016 | Leidy Vallejo Acosta | Con escrito radicado el 10 de mayo de 2018, se presentó alegatos de conclusión en trámite de primera instancia. El 03 de abril de 2019 se profiere fallo favorable a los intereses de la entidad. El 11-06-19 se notifica auto que concede recurso de apelación a la parte demandante. El 16 de septiembre de 2019 el Tribunal Administrativo Mag. Edgar Guillermo Cabrera admite recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 29 de marzo de 2019. El 06 de marzo el Despacho de conocimiento emite auto que niega la solicitud de práctica de pruebas en segunda instancia. Se confirma la decisión de primera instancia con sentencia notificada el 5 de julio 2022. Condena en costas para la parte demandante |
| 17 | 2016-00154 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 33.864.398. | Contrato Realidad | 12/10/2016 | Consuelo del Rosario Chávez Bolaños | Los días 10 y 26 de julio de 2018, el juzgado surtió la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, sin embargo, suspendió la diligencia por considerar que se debía vincular como litisconsortes necesarios a las empresas DYNAMIK S.A.S. Y MULTIACTIVOS DE COLOMBIA S.A.S. al proceso. El 22/02/19 se fijó audiencia inicial para el 5/03/19 a las 9:00 a. m. Se llevó a cabo audiencia de pruebas para el 26/06/19 a las 3:00 p.m., la audiencia se suspendió y se reanuda el 11 de diciembre de 2019. La audiencia se aplazó y se efectuará el 03 de junio de 2020, Mediante auto del 17 de julio de 2020 se reprograma audiencia en auto posterior. El 16 de febrero de 2021 se asiste a la continuación de audiencia de pruebas. |
| 18 | 2016-00154 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$685,639,657 | Falla Médica | 24/09/2014 | Alba Ruth Chachinoy Artega | El 27 de noviembre de 2018, se notificó la designación del doctor José Jesús Melo Calderón para que rinda experticia, El 27 de marzo de 2019 se solicita aclaración de dictamen. El 24-04-2016 se fija fecha para audiencia de pruebas el 02-10-2019. El 15 de noviembre del 2016 se asiste a la audiencia de pruebas. Se radica escrito por medio del cual se presentan alegaciones de conclusión en la primera instancia. Sentencia de emitido setenia absoluta para la entidad, notificada el 27 de febrero de 2020. Mediante auto del 26 de noviembre de 2020 el Juzgado concede recurso de apelación. |
| 19 | 2016-00181 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$832,802,698 | Falla Médica | 11/10/2016 | Mirian del Carmen Luna Burbano - Vicente Huertas | Con auto del 15 de noviembre de 2017, se aceptó los llamamientos en garantía formulados por las entidades accionadas. A la fecha de emisión del informe, se está a la espera de que el Despacho convoque a audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. El 26 de septiembre de 2018, se describió el traslado de excepciones propuestas por la Previsora Compañía de Seguros. Se programa audiencia inicial para el 01 de abril de 2020. El 2 de diciembre de 2019 se radica escrito que contiene formulación de tacha pericial. Se analizó la posibilidad de conciliar el asunto, por ello se estableció NO acuerdo. Se asiste a la audiencia inicial programada para el 23 de septiembre de 2020 a las 2:15 PM, no se propuso formula de arreglo y se decretaron pruebas a favor de la entidad. 21 de enero de 2021, se solicita al juzgado expediente digitalizado. El 08 de febrero de 2021 se radican alegatos de conclusión de primera instancia. |
| 20 | 2016-00262 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$172,363,500 | Falla Médica | 22/02/2017 | Marilyng Vanessa Narváez Santacruz | Con auto del 12 de abril de 2018, se aceptó los llamamientos en garantía formulados por la ESE Pasto Salud, en contra de La Previsora S.A y Dynamik SAS. A la fecha se está a la espera de que el juzgado fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. |
| 21 | 2016-00307 | Tribunal Administrativo de Nariño Dra. Gloria Álvarez | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$73,771,700 | Nulidad de la Resolución que negó la prorrogas de la Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción | 19/01/2017 | Cecilia Elizabeth Trujillo Montalvo | 23/01/18 Audiencia de pruebas, 14/02/18 se corrió traslado, 20/02/18 se incorporan pruebas, el 7/11/18 se corre traslado de alegatos hasta 22/11/18. Se presentaron en término. 08-02-19 a despacho para sentencia. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|------------------------|---|--|-------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| 22 | 2017-00244 (2016-0038) | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$82,700,855 | Contrato Realidad | 8/03/2016 | Alba Omaira Malabanchoy Puerres | Con escrito fechado a 12 de abril de 2018, se presentó alegatos de conclusión en el trámite de primera instancia, orientados a que el Despacho de conocimiento, deniegue la totalidad de las pretensiones incoadas por la parte actora. El 24 de septiembre de 2018, el Despacho emitió auto ordenando la integración de Dynamik S.A.S. y Multiactivos de Colombia S.A.S. al asunto. El 06 de diciembre de 2019, se convoca a audiencia inicial para el 04 de febrero de 2020. En esa oportunidad, se suspendió la diligencia hasta tanto la demandante notifique en debida forma a Dynamik S.A.S. El 18 de marzo de 2021 se emite pronunciamiento sobre el incidente de nulidad propuesto por la parte demandante. El día 26 de agosto se realiza audiencia inicial frente a los vinculados con posterioridad a la nulidad. |
| 23 | 2017-00080 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$299,966,800 | Falla Médica | 23/08/2017 | Martha Lucía Prado Andrade y otros | Se lleva a cabo audiencia de pruebas el 22 de octubre de 2019 a las 8:30 am. El 22 de enero de 2020 el Juzgado Acepta renuncia de poder. El 9 de mayo de 2022 se notifica sentencia favorable para la ESE. |
| 24 | 2017-00152 | Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$15,252,000 | Reintegro laboral y pago de indemnizaciones. | 21 de febrero de 2019 | Jorge David Emilio Cruz Riascos | El 21 de febrero se admite demanda. El 10 de julio de 2019 se contesta demanda. 31 de julio de 2019 se fija fecha para audiencia inicial para el 10 de septiembre de 2019. Se asiste a la audiencia. Mediante auto del 5 de marzo de 2020, el juzgado requiere a la empresa de correo certificado para que allegue constancias de citación para notificación personal del señor Ocampo Guerrero frente al oficio No. 0488 del 18 de septiembre de 2019 y al oficio de notificación por aviso dirigido a la misma persona. |
| 25 | 2017-00166 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | | Falla Médica | 18/09/2017 | Alexa Nicasia Segura Quiñonez | Con escrito del 11 de enero de 2018, se dio contestación a la demanda, formulando además, llamamiento en garantía a La Previsora Compañía de Seguros S.A. El 05 de marzo de 2019 se admite llamamiento en garantía. El 28 de octubre de 2019 se radica escrito por medio del cual se desocurren las excepciones propuestas por la aseguradora. |
| 26 | 2017-00267 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$1,080,217,415 | Ejercicio de actividades peligrosas | 11/10/2017 | David Alexis Muñoz Figueroa y otros | Con Auto del 28 de septiembre de 2018, el Despacho de conocimiento aceptó el llamamiento en garantía formulado en contra de la Previsora Compañía de seguros y el señor Lucio Ignacio Toro Castellano conductor de la ambulancia implicada. Se programó audiencia inicial para el 10 de septiembre de 2019. Se asiste a audiencia. El 04 de febrero de 2020 se asiste a la audiencia de pruebas. El 24 de febrero de 2020 se radica pronunciamiento frente al dictamen rendido por la Junta de Calificación Regional de Invalidez de Nariño. Se aporta otro dictamen. El 21 de enero de 2021 se informó al juzgado que para efectos de remisión del link de la audiencia a celebrarse el 26 de enero de 2021, se tenga el siguiente correo electrónico notificacionesjudiciales@pastosaludese.gov.co, mismo que corresponde al buzón de notificaciones judiciales de Pasto Salud ESE. El 26 de enero de 2021 se realiza audiencia pruebas virtual. El mismo día se remite mensaje al perito Cifuentes para que comparezca a la continuación de la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el día 02 de marzo del 2021 a las 9:00 am. El 16 de marzo de 2021 se radican alegaciones de primera instancia. El 4 de mayo de 2021 se notificó sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad. Se concedió recurso de apelación por Pasto Salud y La Previsora. |
| 27 | 2017-00452 | Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$66,000,000 | Presunta solidaridad por el incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales por parte de Dynamik SAS | 24/01/2018 | Ingrid Yuli Carolina Paz Zambrano | El 09 de abril de 2018, se contestó la demanda propuesta por la accionante, efectuando además dos llamamientos en garantía, el primero, a Liberty Seguros S.A, haciendo uso de la póliza destinada a amparar los incumplimientos en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales. Asimismo, se llamó en garantía a Dynamik SAS, por cuanto, en el contrato que ésta última suscribió con la entidad, se comprometió a mantenerla indemne de reclamaciones de índole laboral. El 28 de enero de 2019 Se admite llamamiento en garantía. A la fecha se encuentra pendiente contestaciones a los llamamientos. El 25 de septiembre de 2019 se ordena a llamado en garantía corregir contestación.. El proceso se concilió en la audiencia de instrucción y juzgamiento. |
| 28 | 2017-00456 | Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$85,862,452 | Contrato realidad | 30 de enero de 2018 | Gloria Lorena González Lloyd | Se contestó demanda el 11 de abril de 2019, llamando en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos y sus aseguradoras. El 14 de mayo de 2019 se emite auto que tiene por contestada la demanda y se aceptan llamamientos en garantía. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|--|--|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 29 | 2018-00032 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Controversias Contractuales | \$3,300,000 | Incumplimiento de pago de OPS | 31/05/2018 | Mila Nivia Chamorro Luna | El 16 de agosto de 2018, se desconoció traslado de la demanda. Mediante Auto del 18 de enero de 2019, se tuvo por contestada la demanda y se notificó llamamientos en garantía. El 07 de junio de 2019 se fija como fecha para audiencia inicial el miércoles 06 de noviembre de 2019 a las 8:30 a. m. Se asiste a la audiencia inicial. Se asistió a audiencia. Pendiente audiencia de pruebas 15 de abril de 2020. Mediante auto del 07 de julio de 2020 se aceptan las renunciaciones de poder de los abogados Lasso Inca y Dueñas Villota. El 24 de febrero de 2021 se asiste a la audiencia de pruebas. El 09 de marzo de 2021 se presentan alegatos de conclusión en trámite de primera instancia. El 9 de abril de 2021 se notificó sentencia de primera instancia favorable para la entidad |
| 30 | 2018-00043 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$732,257,773 | Falla en el servicio médico | 14/08/2018 | Santy Stevens Mosquera Córdoba y otros | Se contestó la demanda el 01 de noviembre de 2018. El 18 de enero de 2019 se admitió el llamamiento en garantía formulado contra la Previsora Compañía de Seguros S.A. el 04 de junio de 2019 se programa audiencia inicial para el 22 de agosto de 2019. Se asiste a la audiencia. Se programa audiencia de pruebas para el 23 de enero de 2020 a las 8:15 am. El 20 de enero de 2020, se radica aclaración y complementación de auto fechado a 14 de enero de 2020 |
| 31 | 2018-00045 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$719,417,544 | Falla médica | 12/04/2018 | Dexy Dayana Arteaga y otros | Mediante Auto del 23 de octubre de 2018, se aceptó el llamamiento formulado en contra de la Previsora S.A. Se corrió traslado del mismo por el término de 15 días. El 19/02/19 se corre traslado de excepciones hasta el 22/02/19. El 28-06-2019 se programa audiencia inicial para el día 25 de julio de 2019. Se asiste a la audiencia. El 12 de agosto de 2019 el juzgado resuelve justificación presentada por la apoderada de la parte demandada Municipio de Pasto. El 27 de agosto se pone en conocimiento dictamen pericial. El 09 de septiembre de 2019 pone en conocimiento dictamen pericial. El 18 de septiembre de 2019 el Tribunal Administrativo de Nariño en sede de apelación niega práctica de pruebas. Se llevó a cabo audiencia de pruebas el 21 de enero de 2020. El 05-08-2020 se radica constancia que acredita la citación al perito previa celebración de diligencia de pruebas. El 21-08-20 se remite documentación requerida por el despacho para celebración de audiencia virtual. El 21-08-20 se asiste a la audiencia de pruebas. El 29 de septiembre de 2020 se notifica sentencia favorable a los intereses de la E.S.E. On fecha 19 de octubre de 2020 se concede recurso de apelación por parte de la demandante en contra de la sentencia que niega pretensiones. |
| 32 | 2018-00096 | Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$33,025,000 | Contrato Realidad | 19/07/2018 | Giina Paola Barco Fajardo | El 17 de octubre de 2018, se dio contestación a la demanda. El 13 de noviembre de 2018, se admitieron los llamamientos en garantía formulados en contra de Seguros del Estado S.A., Liberty Seguros, Multiactivos de Colombia y Dynamik S.A.S. El 02 de abril de 2019 se llevó a cabo audiencia inicial. Se programó audiencia de pruebas para el 31 de mayo de 2019. Sin embargo, la misma fue aplazada para el 30 de julio del mismo año. Se asiste a la audiencia. el 15 de agosto de 2019 se presentaron alegatos. El 30 de julio se notifica auto que acepta renuncia de poder. El 19 de septiembre de 2019 se notifica sentencia de primera instancia adversa a los intereses de la ESE. El 04 de octubre se presenta recurso de apelación contra sentencia. El 29 de noviembre de 2019 Se asiste a la audiencia de conciliación post sentencia. El 12 de febrero de 2020 se radican alegaciones de conclusión en la segunda instancia. Sentencia de segunda instancia favorable a la ESE |
| 33 | 2018-00100 | Juzgado Séptimo Administrativo de Pasto | Reparación Directa | \$1,533,138,208 | Falla en el servicio médico | | MARTA ISABEL GUANUARÁN MORA y Otros | Se contestó demanda el 4 de diciembre de 2018. El 10 de abril de 2019 se notifica llamamiento en garantía elevado contra La Previsora Compañía de Seguros. Mediante auto del 21 de agosto de 2020 se desvincula al Municipio de Pasto por encontrarse probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. Mediante auto del 21 de agosto de 2020 se desvincula al Municipio de Pasto por encontrarse probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. El 26-08-2020 Se remite poder previa celebración de la audiencia. 19 de enero de 2021, se allega dictamen en los términos del artículo 228 del CGP, en contradicción al dictamen presentado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, (contradicción de dictamen pericial). El 20 de enero de 2021 se remite histórica clínica al juzgado. El 8 de julio de 2021 se envían alegatos de conclusión, está pendiente la sentencia de primera instancia. |
| 34 | 2018-00115 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$51,739,188 | Contrato Realidad | 17 de mayo de 2019 | Deisy Yolanda Adames | 08 de agosto de 2019 se contestó la demanda. |
| 35 | 2018-00120 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$38,539,056 | Contrato Realidad | 22/08/2018 | Ruby Nancy Delgado Melo | Se Contestó demanda el 09 de noviembre de 2018. El 10 de abril de 2019, se notifica llamamientos en garantía formulados contra Dynamik SAS y sus aseguradoras. El 01 de agosto de 2019 e contestan excepciones. El 20 de noviembre de 2019, Se radica prueba de publicación en el periódico El Tiempo, por cuanto la judicatura había ordenado previamente el emplazamiento de Dynamik S.A.S. Pendiente audiencia inicial. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL. | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---|
| 36 | 2018-00128 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$193,089,370 | Contrato Realidad | 06 de mayo de 2019 | Ivon del Rocio Huertas Erazo | El 12 de agosto se da contestación a la demanda y se formulan los llamamientos en garantía. Pendiente fijación de audiencia inicial. |
| 37 | 2018-00132 | Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 120,492,392 | Contrato realidad | 22/10/2019 | Aida Genny del Socorro López | El 31 de enero de 2020 se da contestación a la demanda. El 03 de febrero de 2020 se formulan llamamientos en garantía. El 18 de febrero de 2020 se admiten llamamientos en garantía. 7/07/2020 Se descorren traslado de excepciones. 31/07/2020 Se radica solicitud de emplazamiento y certificaciones emitidas por la empresa de correo certificado. Con auto del 02 de octubre de 2020 se concede amparo de pobreza. El 05 de febrero de 2021 se presenta recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto de 01 de febrero de 2021 que resuelve excepciones previas y declara improprias las alegadas por la ESE. |
| 38 | 2018-00134 | Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$247,243,653 | Contrato Realidad | 6/08/2019 | Esperanza Campiño Moreno | El 06 de agosto de 2019 se notifica el auto admisorio. El 21 de octubre de 2019 se contesta la demanda y se formula un llamamiento en garantía. 17/07/2020 Se descorren traslado de excepciones. |
| 39 | 2018-00135 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$223,216,699 | Contrato Realidad | 22 de noviembre de 2018 | Sulay Jakeline Maigual Escobar | Se contestó la demanda el 04 de marzo de 2019. Se realizó llamamiento en garantía a Multiactivos S.A.S., Dynamik S.A.S. y las aseguradoras de ambas. El 5/04/19 se admitió llamamiento en garantía. Se presenta traslado de excepciones propuestas por los llamados en garantía. El 18 de agosto de 2019 se niega solicitud elevada por el apoderado de Pasto Salud de emplazar a Dynamik SAS. El 27 de septiembre de 2019 se fija fecha de audiencia inicial para el 28 de noviembre de 2019 a las 12 m. Se asiste a la audiencia inicial. Mediante auto del 17 de marzo de 2020 se acepta la renuncia de poder del apoderado Lasso Inca. 15 de marzo de 2021 se asiste a audiencia de pruebas, suspendida hasta el 29 de abril de 2021. Los días 1 y 15 de julio se realizaron las audiencias de pruebas, se encuentra pendiente el traslado para alegar de conclusión. |
| 40 | 2018-00145 | Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$124,396,943 | Contrato Realidad | 7/08/2019 | Aracelly Stefanie Ávila Bravo | El 06 de agosto de 2019 se notifica el auto admisorio. El 23 de octubre de 2019 se contesta la demanda y se formulan llamamientos en garantía a Dynamik, Multiactivos y sus aseguradoras. Mediante auto del 06 de julio de 2020 se admite llamamiento en garantía de seguros del estado y se ordena el emplazamiento de Dynamik S.A.S. 17/07/2020 Se descorren traslado de excepciones |
| 41 | 2018-00147 | Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$135,903,586 | Contrato Realidad | 8/08/2019 | Lizeth Carolina Buchely Camacho | El 8 de agosto de 2019 se notifica admisión de la demanda. El 25 de octubre de radica constestación de la demanda y se formulan los llamamientos en garantía. El 22 de enero de 2020, se admiten llamamientos en garantía. |
| 42 | 2018-00149 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$229,430,439 | Contrato Realidad | 14 de diciembre de 2018 | Olga Aidé Rosero Riascos | El 10 de febrero de 2020 se admiten llamamientos en garantía. 31/07/2020 Se radica solicitud de emplazamiento y certificaciones emitidas por la empresa de correo certificado |
| 43 | 2018-00152 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$271,951,400 | Contrato Realidad | 18 de marzo de 2019 | Liliana Patricia Ceballos Torres | El 13 de junio de 2019 se contestó la demanda, llamando en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos de Colombia SAS y sus aseguradoras. 31/07/2020 Se descorren traslado de excepciones |
| 44 | 2018-00177 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$93,098,965 | Contrato Realidad | 13 de marzo de 2019 | Ricardo Javier Maya Ibarra | El 29 de mayo de 2019 se contestó la demanda. Se realizó llamamiento en garantía a Dynamik S.A.S. y sus aseguradoras. Con auto del 17 de julio de 2020 se modifica auto que ordena emplazamiento, (ordena no publicarlo en medio de comunicación). |
| 45 | 2018-00179 | Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$162,304,598 | Contrato Realidad | | Janeth Carmenza Rosero Erazo | La demadna fue notificada el 03 de diciembre de 2019. El 27 de febrero se da contestación a la demanda y se formulan llamamientos en garantía. Mediante autos del 06 de julio de 2020 se admiten llamamientos en garantía. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|--|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
| 46 | 2018-00225 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Paso | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$178,711,732 | Contrato Realidad | 02 de mayo de 2019 | José Mauricio Bolaños R. | 24 de julio de 2019 se contestó la demanda. Con auto del 17 de julio de 2020 se modifica auto que ordena emplazamiento. (ordena no publicarlo en medio de comunicación). |
| 47 | 2018-00231 | Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$55,851,574 | Contrato Realidad | 04 de diciembre de 2018 | Ilice Milena Montaña Males | El 15 de marzo de 2019 se contestó la demanda. Se realizó llamamiento en garantía a Dynamik S.A.S. y sus aseguradoras. El 22-05-19, se corre traslado para el llamado en garantía. el 07 de noviembre de 2019 Se remite edicto emplazatorio para su publicación en un medio de comunicación de amplia circulación nacional. El 14 de noviembre de 2019 se radica prueba de publicación en del edicto emplazatorio en el diario el Tiempo. |
| 48 | 2018-00236 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$776,921,522 | Falla en el servicio médico | 7/09/2018 | Ana Rocio Mesa Cantuca y otros | El 8/02/19 Se tiene por contestada la demanda y admite el llamamiento en garantía. El 22/04/19 se corre traslado del llamamiento en garantía. El 07 de febrero de 2019 se admite llamamiento en garantía. Se comunica del auto al llamado en garantía el 22 de abril de 2019. Mediante auto del 30 de julio de 2020 se resuelve excepción previa declarando no probada la excepción previa de indebida conformación del contradictorio propuesta por Pasto Salud E.S.E. El 25 de enero de 2021 se remite memorial poder al Juzgado y se informa el link de acceso a la diligencia. El 26 de enero de 2021 se asiste a audiencia inicial. El 29 de enero de 2021 se solicita remisión del acta de audiencia inicial celebrada el pasado 26 de enero de 2021 con los oficios dirigidos al Hospital Universitario Departamental de Nariño para la consecución de la prueba pericial. Asimismo, se envíe el expediente digitalizado en donde se encuentre el audio de la diligencia. El día 4 de agosto se realiza audiencia de pruebas, frente a la cual se allegaron los alegatos de conclusión correspondientes. El 19 de mayo de 2022 se notifica sentencia desfavorable para la ESE. Sentencia apelada en oportunidad. |
| 49 | 2018-00241 | Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$82,396,246 | Contrato Realidad | 22/08/2019 | Jaqueline del Rosario Obando Yépez | Se da contestación de la demanda el 01 de noviembre de 2019 y se formularon llamamientos en garantía. Con autos del 09 de diciembre de 2019, se admiten llamamientos en garantía. |
| 50 | 2018-00251 | Tribunal Administrativo de Nariño MP Paulo León España | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$35,131,679 | Contrato Realidad | 19 de octubre de 2018 | María Eugenia Argoly Del Valle | El proceso es contestado el 4 de febrero de 2019, pretendiendo llamar en garantía. A la presente fecha, se admitieron los llamamientos en garantía y se solicitó un emplazamiento a Dynamik SAS. El Despacho requiere a Pasto salud allegar el Certificado de Existencia y representación Legal de Dynamik para decidir emplazamiento. |
| 51 | 2018-00256 | Tribunal Administrativo de Nariño Mg. Álvaro Montenegro Calvachy Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$121,298,950 | Contrato Realidad | 22 de enero de 2019 | María Cristina Salcedo Guerrero | El 15 de noviembre de 2019 se llevó a cabo audiencia inicial. Se interpuso por parte de la actora, recurso de apelación en contra del auto que negó el decreto de sus testimonios. El 17 de febrero de 2020 se programa audiencia de pruebas para el 20 de marzo de 2020a las 9:00 am. La audiencia no se efectuó por cuanto se suspendieron términos judiciales. El 17 de febrero de 2021 se asiste a la audiencia de pruebas. |
| 52 | 2018-00265 | Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto. | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$32,143,322 | Contrato Realidad | 18 de enero de 2019 | María Eugenia Cuastumal Cuastumal | El 26 de abril de 2019 se contestó la demanda. Se realizó llamamiento en garantía a Dynamik S.A.S. y sus aseguradoras. El 15-05-19, se emite auto que acepta llamamientos en garantía. El 10 de julio de 2019 se presenta contestación de excepciones. El 16 de septiembre de 2019 se presenta traslado de excepciones propuestas por las llamadas en garantía. El 02 de agosto de 2019 se notifica auto que desvincula auto. El 26 de septiembre de 2019 se fija fecha de audiencia para el 02 de octubre de 2019. Se aplaza por paro de la rama judicial. Con fallo de primera instancia favorable a Pasto Saud ESE del 10 de marzo de 2020, |
| 53 | 2018-00273 | Tribunal Administrativo de Nariño: MP Edgar Guillermo Cabrera Ramos | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$87,811,609 | Contrato Realidad | 11 de octubre de 2018 | Ana Lucia Erazo | El 28 de enero de 2019 se contestó la demanda, se llamó en garantía a Dynamik S.A.S., Multiactivos de Colombia S.A.S. Y sus aseguradoras. Se admiten llamamientos en garantía y el 18 de junio de 2019 se descorre traslado de excepciones propuestas por los llamados en garantía. El 18 de julio se notifica auto que fija fecha de audiencia inicial para el 24 de octubre de 2018 a las 9:00 am. Se asiste a audiencia inicial programada por el Despacho.El 20 de febrero de 2020 se asiste a la audiencia de pruebas. Se radicarón alegatos de conclusión de primera instancia el 5 de marzo de 2020. El 23 de febrero de 2021 se radican a instancias del Tribunal, pronunciamiento al recurso de reposición presentada por la parte demandante y alegatos de conclusión para el trámite de la segunda instancia. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|
| 54 | 2018-00306 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$118,087,498 | Contrato Realidad | 24 de octubre de 2018 | Claudia Constanza Diaz Ortega | El 11 de febrero de 2019 se contestó la demanda, se llamó en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos SAS y sus aseguradoras. El 11 de agosto tuvo lugar la audiencia de pruebas, se encuentra pendiente las alegaciones de conclusión. |
| 55 | 2018-00324 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$212,064,156 | Contrato Realidad | 29 de octubre de 2018 | Patricia Del Carmen Mirama Córdoba | El 12 de febrero de 2019 se contestó la demanda, se llamó en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos SAS y sus aseguradoras. El día 27 de julio tuvo lugar la audiencia inicial, el 22 de septiembre la de pruebas, se encuentra pendiente el traslado para alegar de conclusión. |
| 56 | 2018-00327 | Tribunal Administrativo de Nariño | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$255,675,466 | Contrato Realidad | 6 de febrero de 2019 | Miriam Janeth Bastidas Mora | El 02 de mayo de 2019 se contestó la demanda, llamando en garantía a Dynamik SAS, Servicios Multiactivos de Colombia SAS y sus aseguradoras. El 27 de septiembre de 2019 se admite llamamientos en garantía. 17/07/2020 Se radican constancias de publicación de emplazamiento. |
| 57 | 2018-00354 | Tribunal Administrativo de Nariño | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$335,103,058 | Contrato Realidad | 05 de febrero de 2019 | Sonia Patricia Burbano Dominguez | El 02 de mayo de 2019 se contestó la demanda, llamando en garantía a Dynamik SAS, Servicios Multiactivos de Colombia SAS y sus aseguradoras. El 27 de septiembre de 2019 se admite llamamientos en garantía. 17/07/2020 Se radican constancias de publicación de emplazamiento |
| 58 | 2018-00425 | Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$91,327,965 | Solidaridad | 06 de diciembre de 2018 | Ángela Julieth Urbina Ibarra | Se contestó demanda el 05 de febrero de 2019, llamando en garantía a Dynamik SAS y sus aseguradoras. El 29 de marzo de 2019 se ordena corregir la contestación de la demanda. El 23 de abril de 2019 se admite llamamiento en garantía formulado contra Dynamik SAS y Liberty Seguros SA.28 de junio de 2019 se notifica llamado en garantía. El 25 de septiembre de 2019 se ordena nombrar curador. Mediante auto del 07 de julio de 2020, se ordena notificar personalmente a llamado en garantía formulado por Dynamik S.A.S. en contra de Liberty Seguros S.A. El 04-08-2020 se remite poder previa celebración de audiencia judicial. |
| 59 | 2018-00447 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$74,722,401 | Contrato Realidad | 14 de febrero de 2019 | Lina Marcela Campillo Upegui | El 18 de mayo de 2019 se contestó la demanda, llamando en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos de Colombia SAS y sus aseguradoras. Se realizó audiencia inicial el día 17 de agosto citando la audiencia de pruebas para el día 27 de octubre de 2021, a la cual se asistió y de la que se presentó alegatos de conclusión. |
| 60 | 2019-00025 | Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Paso | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$83,965,868 | Contrato Realidad | 7 de mayo de 2019 | Liliana Revelo Viteri | 13 de agosto de 2019 se contesta demanda. Mediante auto del 24 de julio de 2020, el juzgado admite los llamamientos en garantía formulados por la ESE Paso Salud. Pendiente pronunciamiento de las entidades. El 25-08-2020 se emite pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por Seguros del EstadoSA y Liberty Seguros, en ocasión del llamamiento en garantía que le fue formulado en el término de traslado de la demanda, dentro del asunto de la referencia. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| 61 | 2019-00026 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$41,880,647 | Contrato Realidad | 26 de abril de 2019 | Jacqueline Neira Jaramillo | Con fecha 18 de julio de 2019 se da contestación a la demanda con la formulación de llamamientos en garantía. Se verifica proceso. Pendiente que se fije fecha de audiencia inicial. Con auto del 17 de julio de 2020 se modifica auto que ordena emplazamiento. (ordena no publicarlo en medio de comunicación). |
| 62 | 2019-00028 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$48,631,609 | Contrato Realidad | 08 de mayo de 2019 | Aura Nelly Jurado Calpa | El 31 de julio de 2019, se contestó la demanda, llamando en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos de Colombia SAS y sus aseguradoras. Se emplazó. 20 de octubre se realizó audiencia inicial y el 15 de diciembre audiencia de pruebas, a la fecha se encuentra pendiente el aporte de prueba por parte de la demandante para los alegatos de conclusión |
| 63 | 2019-00028 | Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$252,232,976 | Contrato Realidad | 20/08/2019 | Carlos Arturo Arellano Córdoba | El 20 de agosto de 2019, se notifica la demanda. El 05 de noviembre de 2019, se da contestación de la demanda. 14/07/2020 Se cumple con requerimiento judicial y se envían anexos para admisión del llamamiento en garantía. 17/07/2020 Se desdoran traslado de excepciones. 31/07/2020 Se radica solicitud de emplazamiento y certificaciones emitidas por la empresa de correo certificado |
| 64 | 2019-00067 | Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación directa | \$967,994,704 | Falla en el servicio médico | 26 de abril de 2019. Se deja sin efecto lo actuado y se admite el 27 de septiembre de la misma anualidad. | Luyi Yobani Rueda | El 19 de septiembre de presentó contestación de la demanda. Con fecha 27 de septiembre de 2019, se deja sin efecto todo lo actuado desde el auto admisorio y se vuelve a admitir la demanda. Se contabilizan términos para contestar nuevamente. El 19 de julio de notifica auto que niega solicitud de apoderado de Hospital San Pedro. 14 de noviembre de 2019 se solicita al juzgado tener por contestada la demanda con el escrito de defensa radicado el 19 de julio de 2019; toda vez que las actuaciones fueron declaradas nulas. |
| 65 | 2019-00109 | Juzgado Noveno Administrativo de Pasto | Reparación Directa | \$1,009,472,300 | Falla en la prestación del servicio de salud | 29/08/2019 | Jorge Iván Meneses y otros | 26 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda y se formula llamamiento en garantía a la previsor. |
| 66 | 2019-00110 | Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Pasto. | Reparación directa | \$517,572,500 | Falla en la Prestación del servicio. | 24/06/2019 | María del Socorro Villora y Otros. | La demanda es notificada el 24 de julio de 2019. Con fecha 10 de octubre de 2019, se radica la contestación y se llama en garantía a la compañía aseguradora. 13/07/2020 Se radica pronunciamiento a las excepciones propuestas por la aseguradora. 30/07/2020 Se remiten constancias que acreditan el traslado de la demanda a la aseguradora. Los días 9 y 16 de septiembre de 2020 se realizan sesiones de audiencia de pruebas, quedando pendiente la tercera para el 21 de octubre de 2021. Se realizó sesión final de audiencia de pruebas y se alegó de conclusión. |
| 67 | 2019-00119 | Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$212,715,389 | Contrato Realidad | 31/01/2020 | Diego Tobar | 24/7/2020 Se radica contestación de la demanda y se formula un llamamiento en garantía |
| 68 | 2019-00121 | Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación directa | \$190,640,680 | Falla en el servicio médico | 11/09/2019 | Andra del Carmen Reyes Pabón | El 11 de septiembre de 2019 se notifica auto que admite demanda. El 20 de noviembre de 2019, se contesta y se llama en garantía a la aseguradora. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|---|--|-------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 69 | 2019-00145 | Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$22,105,380 | Contrato Realidad | 18/09/2019 | Diana Maritza Maya Burbano | El 18 de septiembre de 2019, se notifica la demanda. Con fecha 05 de noviembre de 2019, se da contestación a la demanda y se formula un llamamiento en garantía. Con auto del 07 de octubre de 2020 se concede apelación contra providencia que no aceptó llamamientos en garantía. Sentencia de primera instancia favorable a la ESE, notificada el 1 de junio de 2022. |
| 70 | 2019-00156 | Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$37,721,192 | Contrato realidad | 13-mar-20 | Dilma Pastora Botna | Demanda Contestada el 07 de septiembre de 2020. Con llamamientos en garantía a Dynamik SAS y aseguradoras. Con auto del 04 de diciembre de 2020 se admite llamamientos en garantía. El 18 de enero de 2021 se descorre traslado de excepciones formuladas por Seguros del Estado S.A. El 02 de febrero de 2020 se descorren Excepciones propuestas por Liberty Seguros SA. Sentencia de primera instancia favorable a la ESE por cosa Juzgada. Apelada por la demandante. |
| 71 | 2019-00191 | Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$154,667,415 | Pago por presunta evasión de impuestos | 17/10/2019 | Segundo Arnold Palacios | Se dio contestación a la demanda el 04 de febrero de 2020. |
| 72 | 2019-00210 | Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$616,561,400 | Falla en la prestación del servicio de salud | 19-dic-19 | Alirio Córdoba y otros | Con demanda contestada el 02 de julio de 2020. Se asistió a audiencia inicial 3 de marzo de 2021, pendiente audiencia de pruebas 29 de abril de 2021. La audiencia de pruebas finalmente se realizó el día 14 de septiembre. Se enviaron alegatos de conclusión el día 29 de septiembre. Pendiente sentencia de primera instancia. |
| 73 | 2019-00235 | Juzgado segundo Administrativo del Circuito de Pasto | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$101,600,565 | Contrato Realidad | 18/02/2020 | Nathaly Martínez | 31/7/2020 Se radica escrito por medio del cual se contesta demanda y se formula un llamamiento en garantía |
| 74 | 2019-00241 | Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$476,907,992 | Falla Médica | 16-mar-20 | Robinson Velasco Torres y Otros | Se admitió mediante auto del 13 de marzo de 2020. El 28 de agosto de 2020 vence el plazo para contestar la demanda. |
| 75 | 2019-00334 | Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$105,759,604 | Solidaridad | | Mauricio Alexander Velasquez | Demanda contestada el 11 de septiembre de 2020 y se llama en garantía a Dynamik SAS y Liberty Seguros |
| 76 | 2019-00373 | Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$65,387,774 | Contrato realidad | 11/12/2019 | Mónica Alexandra Ortiz Cabrera | El 11 de diciembre de 2019 se notifica la demanda. El 10 de febrero de 2020 se da contestación a la demanda y se formulan llamamientos en garantía. |
| 77 | 2019-00532 | Juzgado Pimero Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$65,374,412 | Solidaridad | | Adriana Delgado | Demanda contestada el 1° de septiembre de 2020 y se llama en garantía a Dynamik SAS, Liberty Seguros y Seguros del Estado. El 06 de octubre de 2020 se interpone recurso de reposición y apelación en contra de auto que no dió trámite a los llamamientos en garantía. |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|--|--|-------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------------|---|
| 78 | 2019-0057 | Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto | Ordinario Laboral | \$110,182,831 | Contrato Realidad | 26 de febrero de 2019. | Diana Carolina Basante Mora | Se contestó demanda el 11 de abril de 2019, llamando en garantía a Dynamik SAS, Multiactivos y sus aseguradoras. El 14 de mayo de 2019 se tiene por contestada la demanda y se admiten llamamientos en garantía. El 27 de agosto de 2019 se admite contestación del llamado en garantía, se reconoce personería y admite sustitución de poder. El 05 de septiembre de 2019 se notifica auto que nombra curador ad litem. El 23 de septiembre de 2019 Se tiene por contestada la demanda y se señala fecha de audiencia para el 25 de junio de 2020 a las 9 am.El 04-08-2020 se remite poder previa celebración de audiencia judicial. |
| 79 | 2019-133 | Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto. | Ordinario Laboral | \$22,554,197 | Solidaridad | 8 de mayo de 2019 | Liliana Del Carmen Risueño | El 25 de septiembre de 2019 se da contestación a la demanda. El 07 de octubre se propone y se sustenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra de auto del 30 de septiembre de 2019 que decidió negar un llamamiento en garantía. El 07 de octubre de 2019, se subsada demanda. El 04-08-20 se remite poder previa celebración de la audiencia judicial. |
| 80 | 2020-00036 | Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Reparacion directa | \$438,310,835 | Falla en la prestación del servicio de salud | 25-ago-20 | Bertha Chaves y Otros | Se admitió mediante auto del 24 de agosto de 2020. Se notifica en estados del 25 de agosto del 2020. El día 40 para contestar demanda es el 22 de octubre de 2020. Pendiente solicitar documentos a la ESE y hacer poder. Con demanda contestada el 23 de octubre de 2020. |
| 81 | 2020-00086 | Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$874.583.702,76 | Falla Médica | 10-sep-20 | Leydi Jhoana Portillo Jiménez y Otros | Se admitió el 10 de septiembre de 2020. EL 01 de febrero de 2021 se radica contestación de la demanda y se formula un llamamiento en garantía. |
| 82 | 2020-00117 | Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$363.410.400 | Falla Médica | 07-dic-20 | Eunice Rocío Pantoja y Otros | Se admitió el 07 de diciembre de 2020. El 19 de marzo de 2021 se contesta demanda y se formula un llamamiento en garantía. |
| 83 | 2020-00134 | Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Pasto | Reparación Directa | \$474.250.572 | Falla Médica | 12-dic-20 | Martha Bravo Villota y Otros | Se admitió el 15 de diciembre de 2020. El 16 de febrero de 2021 se contesta demanda y se formula un llamamiento en garantía. En febrero de 2022 se emite sentencia desfavorable, se apeló en oportunidad. |
| 84 | 2020-00172 | Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito | Reparación Directa | \$635,968,200 | Falla Médica | 5-feb-21 | Melba Calpa | Se admitió el 06 de marzo de 2021. La demanda se contesta y se formula un llamamiento en garantía el 10 de mayo de 2021 |
| 85 | 2020-01148 | Tribunal Administrativo de Nariño - Dra. Ana Beel Bastidas | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$143,943,615 | Contrato realidad | 23-abr-21 | Nelly Aacosta Matabanchoy | Demanda contestada. Se admitió llamamientos en garantía a dynamik, multiactivos, liberty y seguros del estado en auto notificado el 12 de julio de 2021. |
| 86 | 2021-0035 | Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$11,292,315 | Contrato Realidad | 30-jun-21 | Nora del Rocío Riascos Benavides | Se admitió el 30 de junio de 2021. La demanda se contesta y se formula llamamiento en garantía el 18 de agosto de 2021 |

Inventario Procesos Judiciales Pasto Salud E.S.E 2021

| NO. | No. PROCESO | AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA | TIPO ACCIÓN JUDICIAL | CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA | RESUMEN DEL HECHO GENERADOR | FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA | DEMANDANTE | ESTADO ACTUAL PROCESO |
|-----|-------------|--|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| 87 | 2021-0048 | Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito | Reparación Directa | \$1,440,000,000 | Falla Médica | 8-jun-21 | Luz Dary Narváez y Otros | Se admitió el 8 de junio de 2021. La demanda se contesta y se formula llamamiento en garantía el 23 de julio de 2021 |
| 88 | 2021-163 | Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$50,216,718 | Contrato Realidad | 16-dic-21 | Diana Cristina Meza | Se admitió el 16 de diciembre de 2022. La demanda se contesta y se formula llamamiento en garantía el 24 de febrero de 2022. |